

PLAN INSTITUCIONAL:

**ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE
LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES PETI
2024**

1. INTRODUCCIÓN

Con base en los lineamientos del MinTIC bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano (MRAE), el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI) se convierte en el instrumento único y necesario para formular tanto la Estrategia de TI como la forma en que dicha estrategia se alinea a los objetivos estratégicos de las entidades y como se materializará por medio de programas e iniciativas.

Por lo tanto, este documento presenta el bosquejo de elaboración del PETI estableciendo como primera medida los objetivos, el alcance y el marco normativo que rige este artefacto en el Estado colombiano.

Posteriormente, se hace un análisis de los motivadores de negocio más importantes que influyen y dirigen la elaboración del plan. Entre estos inspiradores se encuentran: el plan nacional de desarrollo; el pacto por la transformación digital de Colombia; el plan de desarrollo departamental de Antioquia, los planes sectoriales y plan institucional que cubren a la Entidad; el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG); la política de gobierno digital; y, las tendencias tecnológicas identificadas en la actualidad.

A continuación, se presenta la construcción del plan enfocado en el análisis de la situación actual de la Entidad en cuanto a los diferentes dominios de arquitectura establecidos por el MRAE (Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación) como uno de los facilitadores de la política de Gobierno Digital. De igual forma, se realiza un análisis de los habilitadores correspondientes a Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales. Así mismo, se revisa como las TI habilitan las actividades y procesos de la operación de la entidad y se observa el estado de la Entidad con respecto de los propósitos que persigue la política de Gobierno Digital (Servicios digitales de confianza y calidad, procesos internos seguros y eficientes, toma de decisiones basadas en datos, empoderamiento ciudadano y ciudades inteligentes).

Así, se toman como base los diferentes análisis realizados, para proceder a identificar las oportunidades de mejora halladas en cada uno de los aspectos analizados descritos anteriormente, para finalmente establecer un conjunto de programas y proyectos que cierren las brechas estratégicas que generen valor a la Entidad apalancando el desarrollo de sus objetivos estratégicos y mejorando la productividad y eficiencia en aras de brindar servicios y cercanía al ciudadano, y sobre las cuales se debe trabajar en el siguiente periodo. Inmediatamente, se define la visión estratégica de TI en la Entidad para establecer el mapa de ruta de acciones y proyectos que deberán ejecutarse para su materialización. Y, por último, se

establecen tanto los instrumentos de medición requeridos para el PETI como su plan de comunicaciones.

Para ESE HOMO, este proceso de planeación de las TI, liderado por la Gerencia General y la Subgerencia Financiera y Administrativa, brinda las acciones para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Digital y de MIPG, logrando generar una cultura de gestión transparente. Así mismo, le permite alinear la estrategia de TI con la estrategia de la Entidad expresadas en el Plan de Desarrollo Institucional – Unidos por tu salud mental 2021_2024.

El PETI de ESE HOMO hará parte integral de la estrategia de la institución y es el efecto de un apropiado desarrollo del proceso de planeación estratégica de TI que cubre el portafolio de iniciativas para transformar la gestión y los servicios de TI de la entidad en los próximos cuatro años (2024 – 2026), por lo tanto, con cada ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial que adelante la Entidad, su resultado debe ser incorporado al PETI de la institución.

2. JUSTIFICACIÓN

El plan estratégico de las tecnologías de la información (PETI), de acuerdo con el marco de referencia del MinTIC, “es parte integral de la estrategia de las instituciones y uno de los principales artefactos para expresarla, conformando su visión, estrategias y direccionalizando el resultado de un adecuado ejercicio de planeación, realizándose previamente a la definición de portafolios de proyectos y de un proceso de transformación que involucre tecnologías digitales”; interpretación que hace de este plan un mecanismo esencial para las organizaciones ya que comprende el Qué, una amplia porción del Cómo, las soluciones de tecnologías de la información que apalancarán, habilitarán y soportarán a la Entidad para la materialización de su visión, misión y objetivos estratégicos.

Ya que la ESE HOMO es una Entidad de Salud Mental del orden departamental, la elaboración del PETI conlleva la revisión de los motivadores de negocio relevantes para la organización dentro de los cuales se encuentran:

Los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El plan nacional de desarrollo (PND) emanado por el gobierno de Colombia.

El pacto por la transformación digital de Colombia, como uno de los pactos esenciales definidos en el PND.

El plan sectorial del sector trabajo al cual pertenece la Entidad.

El plan de desarrollo institucional 2021_2024 (PDI) que marca la hoja de ruta de la Entidad para este período

PETI 2021_2024 definido en el 2021 y aprobado la Subgerencia Administrativa y Financiera en enero del 2022.

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y el FURAG.

La política de gobierno digital.

Los marcos de trabajo de la arquitectura empresarial MRAE del MinTIC y TOGAF.

Las tendencias y prospectivas tecnológicas que guiarán el desarrollo del área en los próximos años.

Los marcos citados, que promueven las transformaciones de las entidades públicas y del tejido empresarial y la sociedad, proporcionan modelos de trabajo y de referencia que guiarán la forma en cómo revisar, analiza e interpreta las implicaciones de su visión y sus modelos de operación a nivel de negocio, y estudia e interpreta a las tecnologías de la información y las comunicaciones actuales y sus tendencias, para determinar cómo éstas pueden utilizarse y apropiarse para apalancar el logro de los objetivos y las metas de la organización.

Por otra parte, la política de gobierno digital definió los componentes que corresponden a las TIC para el estado y las TIC para la sociedad; y adicionalmente, identificó los habilitadores de arquitectura empresarial, la seguridad de la información y los servicios digitales para los ciudadanos para el logro de los propósitos (servicios digitales de confianza; procesos internos seguros y eficientes; toma de decisiones basadas en datos; empoderamiento ciudadano; y, ciudades inteligentes). Así mismo, el marco de referencia de la arquitectura empresarial (MRAE) ha definido dominios de arquitectura de TI para estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, seguridad de la información, estrategia y gobierno de TI y, uso y apropiación.

3. OBJETIVO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incorpora para la ESE HOMO los lineamientos y estándares principales para la gestión de las TI, así como, el mapa de ruta de iniciativas que deberá desarrollar durante el periodo 2024 a 2026, el cual ha sido creado a partir de las diferentes necesidades y solicitudes que, la estrategia empresarial y los procesos de negocio de la organización, requieren de las TI; y así, cumplir de manera eficaz y eficiente con su misión, ir avanzando en el logro de su visión y, alcanzar sus objetivos e iniciativas estratégicas, habilitar la operación en los procesos de negocio y mejorar el servicio a sus clientes.

Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para su aplicación en el periodo comprendido entre los años 2024 y 2026 bajo los estándares definidos en el marco de trabajo establecido por la Política de Gobierno Digital establecida por el Gobierno de Colombia y los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE y el marco de PETI del MinTIC.

3.1 Objetivos Específicos:

- Definir el propósito, la visión y misión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la Entidad, a partir del análisis de la situación actual; de los diferentes motivadores e inductores del negocio; de las prospectivas tecnológicas; y, de las metas y objetivos definidos en los diferentes planes estratégicos de nivel nacional, sectorial e institucional.
- Proponer buenas prácticas en el Gobierno y Gestión de las TI para la Entidad en aras de construir una gestión y operación que optimicen la inversión e implementación y, se desarrolle capacidades para generación de valor interno y hacia los clientes.
- Construir el mapa de ruta de iniciativas de negocio y de tecnologías de la información, conformado por programas y proyectos, cuya gestión y ejecución, conlleve a la Entidad a obtener el propósito, la visión y la misión estratégica que corresponden a las tecnologías de la información y las comunicaciones, generando así un valor positivo a la Entidad.
- Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo Plazo.

Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.

4. MARCO NORMATIVO

La estrategia de TI de ESE HOMO se encuentra ordenada a varios marcos normativos, definido por el Sector de Comunicaciones. A continuación, se hace referencia a la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información del sector.

El Plan Estratégico de TI está reglamentada en el decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en el cual, en el artículo 1º se refiere a la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Para ello, las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar - todos los planes institucionales y estratégicos entre los que se encuentran el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.

A continuación, se lista las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI.

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

PLAN INSTITUCIONAL

Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	<p>El artículo 14 lo siguiente "Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario.</p> <p>Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite".</p>
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprime y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

PLAN INSTITUCIONAL



Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.

PLAN INSTITUCIONAL

Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2106 del 2109	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Resolución 3564 2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.

PLAN INSTITUCIONAL

CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.
Conpes 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
Conpes 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016	El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo
Conpes 3975	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.

Circular 02 de 2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Directiva 02 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3031 del 2019	Establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención. En el ítem No. 3, se establecen todos los requerimientos para la habilitación en cuanto a dotación y mantenimiento, como también sus modos de verificación correspondientes. Para dotación y mantenimiento, los principales requerimientos de habilitación son: inventarios, hojas de vida de equipos, verificación de programas de mantenimiento basados en recomendaciones del fabricante y control de calidad a las actividades de mantenimiento.

5. DEFINICIONES

Arquitectura Empresarial: De acuerdo con el marco de referencia de TOGAF, es el proceso de traducir la visión y la estrategia de negocios en efectivo cambio empresarial creando, comunicando y mejorando los principios y modelos clave que describen el estado futuro de la empresa y permiten su evolución.

Arquitectura de transición: Describe los objetivos parcialmente realizados entre el estado actual y el objetivo. Indica las fases de transformación entre la arquitectura línea base y la arquitectura de destino.

Arquitectura Empresarial Actual (AS-IS): Es la definición de la situación actual del proceso. Ayuda a generar claridad respecto a cómo se ejecutan las cosas y cuáles son los desalineamientos.

Arquitectura Empresarial Objetivo (TO Be): Está definiendo el futuro de la situación del proceso, es decir, donde se quiere llegar. Posibilita realizar un efectivo alineamiento de los procesos de negocios con la estrategia corporativa.

Arquitectura de software: Es la estructura de la capa de aplicación que expone la composición de interfaces y características propias que facilitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica.

Arquitectura de Servicios Tecnológicos: Detalla la composición del catálogo de productos y servicios disponibles para respaldar y aprovechar los sistemas de información.

Arquitectura de TI: Construye la estructura de servicio y despliegue de las actividades de la tecnología de la información, de manera que cumpla con los requerimientos de los usuarios y facilite el uso de los sistemas de información para el libre desempeño de sus actividades misionales.

Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS): Son documentos que reflejan el acuerdo entre ambas partes, donde se recomienda que estén incluidas entre otras, secciones relacionadas con la utilidad y la garantía del servicio.

Acuerdo Marco de Precios (AMP): Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Catálogo de componentes de información: Es el inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución o sector.

Ciclo de vida de los componentes de información: Es un sistema, automatizado o manual, que engloba a personas, máquinas y/o métodos organizados para recopilar, procesar, transmitir datos que representan información. Se compone de las 5 fases, investigación preliminar, determinación de requerimientos, diseño, pruebas, implementación y mantenimiento.

Catálogo de servicios de TI: Contiene los servicios que la oficina TI presta a las demás dependencias de la organización.

Capacidades de TI: Establece la disponibilidad de los recursos tecnológicos que necesita la entidad para su funcionamiento.

Catálogo de sistemas de información: Expone los sistemas o aplicativos disponibles para la entidad y sus diferentes usuarios.

Catálogo de servicios tecnológicos: Presenta la disponibilidad de equipos e infraestructura tecnológica a la entidad.

Derechos patrimoniales: Permite al autor obtener una retribución económica por el uso de su obra por parte de terceros, en cuya virtud los creadores de una obra obtienen el derecho a impedir que terceros puedan utilizarla sin o contra su voluntad o autorización.

Esquema de Gobierno TI: Es un modelo para la administración de las capacidades y servicios de TI de una organización.

Estrategia TI: Apoya el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.

Gobierno de TI: Brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.

Gestión TI: Garantiza que todos los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente, de manera TI proporcione valor a la entidad.

Información: Estructura de datos procesados y ordenados que aportan valor.

Lineamiento: Orienta y dicta directrices que deben ser divulgadas, entendidas y acatadas por los miembros de una organización, compuesta por normas y responsabilidades asignadas a quienes se dirigen.

Mesa de servicio: Conocida como CAU Centro de Atención al Usuario, es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, que prestan servicios a los usuarios para gestionar y solucionar las diferentes situaciones presentadas por los usuarios de TI.

Modelo integrado de planeación y gestión: MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Macroproceso de Gestión TI: Es el primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que la organización debe realizar, a fin de cumplir con su función de manera que asegure que los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente.

Mapa de ruta: Es una herramienta colaborativa desarrollada para formular, instrumentar y comunicar la estrategia TI.

Política de TI: Orienta la toma de decisiones de la oficina de TI para alcanzar ciertos objetivos.

PETI: Se trata de un documento elaborado con el fin de plasmar la información de la situación a que se quiere llegar en un tiempo determinado y las estrategias TI que se deben ejecutar para llegar allá.

Plan de comunicación de la Estrategia de TI: Recoge las políticas, estrategias, recursos, objetivos y acciones de comunicación, tanto internas como externas, que se propone para divulgar e implementar la estrategia de TI.

Servicio Tecnológico: Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.

Servicio de TI: Es un conjunto de actividades de TI que responde a las necesidades de los usuarios de la estructura TI.

Visión estratégica: Refiere a la habilidad de comprender y prevenir los cambios del mercado.

Tecnología disruptiva: Las tecnologías disruptivas son innovaciones que llegan para sustituir un proceso, un producto o una tecnología que ya está establecida, originando una nueva forma de operación, ya sea para los consumidores, las organizaciones o para ambos.

Dotación Hospitalaria: Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.

Equipo Computo, impresora u otro dispositivo Usado: Incluye todos los equipos que han sido utilizados en la prestación de servicios y/o en procesos de operación de los usuarios finales administrativos y asistenciales, que no tienen más de cinco (5) años de servicio desde su fabricación o ensamble.

Equipo Computo Repotenciado: Incluye todos los equipos que han sido utilizados en la prestación de servicios de salud o en procesos operativos para los usuarios administrativos y asistenciales, en los cuales, y que parte de sus subsistemas principales, han sido sustituidos por piezas nuevas o repotenciados autorizados por el departamento de TI de acuerdo a la referencia de la máquina y que cumplen con los requisitos específicos.

Mantenimiento: Acciones necesarias para que un elemento sea conservado o restaurado de manera que pueda permanecer de acuerdo con una condición especificada.

Mantenimiento Predictivo: También llamado mantenimiento condicional, y según la norma une-en13306, se podría introducir dentro de la definición de la acción preventiva, y basado en la medición, seguimiento y monitoreo de parámetros y condiciones operativas de un equipo o instalación. A tal efecto, se definen y gestionan valores de pre-alarma y de actuación de todos aquellos parámetros que se considera necesario medir y gestionar.

Mantenimiento Correctivo: Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos equipos cuando a consecuencia de una falla ha dejado de proporcionar la calidad de servicio y fiabilidad en el funcionamiento esperada.

Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento que se realiza de forma preestablecida, siguiendo protocolos de servicio recomendados por los fabricantes y la referencia del equipo, manuales técnicos y por la experiencia de cada institución en el uso de estos, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de fallas, este incluye limpieza interna, externa, y verificación de operación de cada una de los componentes que componen el equipo y su funcionamiento.

Disponibilidad: Posibilidad de una cosa o persona de estar presente cuando se la necesita. La disponibilidad remite a esta presencia funcional que hace posible dar respuestas, resolver problemas, o meramente proporcionar una ayuda limitada.

Verificación o Inspección: Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del equipo con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones técnicas de construcción y operación dadas por los fabricantes.

Pruebas de Operatividad: La prueba de operatividad consiste en efectuar inspecciones visuales integrales y de funcionamiento de los equipos tecnológicos cuando se presenta un reporte o un evento, de los equipos de cómputo y otros dispositivos con el fin de verificar la operatividad, funcionamiento y seguridad de estos. seguridad de los equipos de cómputo sobre la seguridad eléctrica al equipo.

Limpieza: Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos en la estructura externa o componentes parte del equipo, incluye también parte interna.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS FISICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS

El mantenimiento de equipos tecnológicos del sistema de información debe ser siempre una de las prioridades en cada uno de los centros hospitalarios, clínicas y todo tipo de instituciones públicas o privadas que presten servicio de salud.

Esta es una operación que debe ser ejecutada por personal capacitado y con las competencias necesarias para la manipulación de estos equipos, por lo general, técnicos, tecnólogos o ingenieros en mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y de comunicaciones, pues estos últimos cuentan con un conocimiento más avanzados debido a que cuentan con más capacitación en centros de formación. Sin embargo, cabe aclarar que en este campo la experiencia también es un factor determinante que juega a favor de aquellos que llevan más tiempo desempeñando esta labor, y en algunos casos, esta misma experiencia les ha permitido desarrollar ajustes o avances para el mejoramiento del funcionamiento de estos equipos o dispositivos.

La importancia, y ante todo la pertinencia, del mantenimiento de equipos cómputo y de comunicación son, de mucha importancia, para la operación de nuestras comunicaciones, redes de datos, sistemas de impresión y operación de las

aplicaciones actuales de la entidad y por el bienestar de todos los usuarios que se benefician de este tipo de servicios.

Por lo tanto, como recurso humano para el desarrollo de este Plan se Requiere:

- Un ingeniero de telecomunicaciones directamente contratado por el hospital, que pueda gestionar toda la parte administrativa que conlleva el subproceso y al mismo tiempo que pueda sustentar las auditorias que se presenten, además del soporte y apoyo al área de telemedicina y otros servicios que estén relacionados con estos servicios en representación directa de la E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI HOMO.
- Un ingeniero de sistemas o afines directamente contratado por el hospital o contratista por prestación de servicios, que pueda gestionar toda la parte administrativa que conlleva el subproceso y al mismo tiempo que pueda sustentar las auditorias que se presenten, además del soporte o apoyo al área de tecnología en centro de datos, servidores, equipos de
- cómputo, otros dispositivos y servicios que necesita esta área para su operación en representación directa de la E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI HOMO.
- Un técnico, tecnólogo o ingeniero de sistemas o afines directamente contratado por el hospital o contratista por prestación de servicios, que pueda gestionar el sistema de información actual que tiene la empresa con la versión SXG5 Advanced de la empresa XENCO sobre motor de bases de datos ORACLE aplicación cliente servidor y otras funciones de apoyo al área de sistemas que necesita este área para su operación en representación directa de la E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI HOMO.
- Dos técnicos o tecnólogos directamente contratados por el hospital.
- Contratistas de prestación de servicios o por cooperativa, para el servicio de mantenimiento y soporte a la infraestructura de sistemas y comunicaciones, para todas las actividades técnico operativas y apoyo a la gestión correspondiente a la ejecución de los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos programados y no programados que se puedan presentar con los sistemas de información actual más el soporte a los usuarios finales en representación directa de la E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI HOMO.
- Un contratista técnico, tecnólogo en mantenimiento, para todas las actividades técnico operativas y apoyo a la gestión correspondientes la ejecución de los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos programados y no programados que se puedan presentar con la infraestructura de datos, comunicaciones, potencia, regulada, sistema de

PLAN INSTITUCIONAL



seguridad de cámaras y otros dispositivos para los sistemas de información en representación directa de la E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI HOMO.

PRESUPUESTO

PLAZO CONTRACTUAL	
El plazo contractual se estima en doce (12) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de las obligaciones de expedición de pólizas o garantías a que haya lugar.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	
El objeto de lo contratado se prestará en las instalaciones de la ESE Hospital Mental de Antioquia del municipio de Bello, calle 38 No. 55-310. Y donde por necesidades del servicio el Hospital necesite prestar algún servicio extramural, siempre y cuando sea afín a su Misión.	
VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN	
Rubro y disponibilidad presupuestal; con un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$894.363.733)	Rubro: Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo Según certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la técnica administrativa
El presente presupuesto ha sido estimado de acuerdo con:	
DETALLE	VALOR
XENCO Software SXGD Advanced	\$150.000.000 (Aprox.)
Nómina de 5 a 6 personas (Personal dedepartamento TI proyectado y actual.	\$300.000.000 (Aprox.)
Arrendamiento de equipos	\$70.000.000 (Aprox.)
SAIA	\$30.000.000 (Aprox.)
Mipresenlinea	\$16.000.000

PLAN INSTITUCIONAL



Facturación electrónica	\$20.000.000 (Aprox.)
AZURE – Nube y correos	\$90.000.000 (Aprox.)
NETAMENTE OKA	\$35.000.000 (Aprox.)
HOYKO Outsourcing para copias, impresión y escaneo. (proyección solo hasta marzo)	\$150.000.000 (Aprox.)
Seguridad informática	\$35.000.000 (Aprox.)
Dotación tecnológica	\$500.000.000 (Aprox.) – Una parte entra por proyecto.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección que debe ser utilizado para suplir las necesidades que leasisten a esta entidad hospitalaria y contenidas en el presente estudio previo es:

Contratación Directa o Privada	Contratación con una sola oferta	X
	Contratación con tres ofertas	
Convocatoria Pública		

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La E.S.E Hospital Mental de Antioquia establece su información como un activo de alto valor y estratégico para determinar el desarrollo continuo de la misión y el cumplimiento del objetivo de la misma; lo cual genera la necesidad de implementar las reglas y medidas que permitan proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad e irrefutabilidad en todo el ciclo de vida de la información, a través de la Política de seguridad digital.

SISTEMAS DE SOPORTE TÉCNICO (MESA DE AYUDA)

El Soporte técnico es un proceso transversal que debe brindarse desde la oficina de sistemas de información de la ESE HOMO en todo el desarrollo del sistema de información, es por eso que se contará con personal idóneo y capacitado, que brindará el apoyo para el cumplimiento de las actividades y objetivos, para ello se podrá contar con la ayuda de herramientas de gestión de incidencias y peticiones, y demás que se consideren necesarias.

INFRAESTRUCTURA

Se describen los componentes de infraestructura de la ESE HOMO detallando para cada componente sistemas de información base de datos, hardware, equipos de cómputo y telecomunicaciones y en general todos los servicios tecnológicos que se soportan desde la oficina de sistemas de información.

GRUPO	DISPOSITIVOS - COMPONENTES	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	Switches: TP-LINK T2600G-28TS, HPE 1920-24G-PoE, mikrotik rb400_usb, 3COM 3CRBSG2093, PLANET GS-4210-48T4S	19
EQUIPOS DE CÓMPUTO (271 anteriores más 55 nuevos dic2022).	Lenovo M71z, M72z, M73z, V410z, V510z, V810z, ThinkPad L440	387
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 pro, Windows 8.1 SL, Windows 10 pro 64 Bits.	387
EQUIPOS SEGURIDAD PERIMETRAL	ENDIAN UTM, FORTIGATE 80C	2
APLICACIONES	SXG5 ADVANCED, SAIA, SIGC, Pasivocol, GEDSYS	6
SERVIDORES	Virtuales = 4 Fisicos=8	12

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Considerando la información como uno de los principales activos de la ESE HOMO, administrar un esquema con bajo nivel de madurez en la gestión de la información representa pérdida de capacidades institucionales en la toma de decisiones, en la prestación de servicios, en informes o reporte de información a los entes de control y en la interoperabilidad.

Implementar, planear, desarrollar una arquitectura para la gestión de la información,

que garantice la calidad, oportunidad, completitud, pertenencia y confiabilidad del dato, se requerirá esfuerzos importantes de todas las dependencias de la ESE HOMO en un compromiso alineado transversalmente con la oficina de Sistemas de Información.

Infraestructura

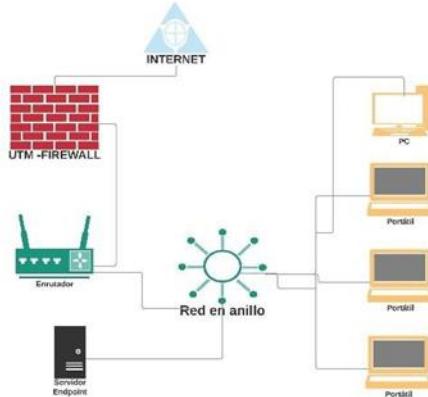
El componente de infraestructura dentro del modelo de gestión de servicios tecnológicos, comprende la definición de la arquitectura de la plataforma tecnológica y de los planes de adquisición a partir de los análisis de capacidad, seguridad y de disponibilidad, los cuales recogen las necesidades de infraestructura para soportar tanto los sistemas de información como los servicios tecnológicos. Dentro de este componente se incluyen todos los elementos de infraestructura tecnológica requeridos para consolidar la plataforma que da soporte a los servicios:

- Infraestructura tecnológica: Servidores, equipos de redes y comunicaciones, sistemas de almacenamiento, seguridad y backup, licenciamiento de software.
- Hardware y software de oficina: Equipos de cómputo, impresoras, escáneres, televisores, telefonía, software de productividad.

Seguridad

Para garantizar la seguridad informática de la plataforma tecnológica de la Entidad y de los usuarios internos, la entidad cuenta con la siguiente arquitectura.

ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA



Como se muestra en la gráfica anterior, existe una implementación de seguridad perimetral que incluye servicios de port-forwarding, filtrado DNS, filtrado web, control

de ancho de banda, antivirus, control de unidades extraíbles (USB), módems, control de descargas, anti-spam, esto con el objetivo de mejorar el nivel de seguridad para los usuarios y aplicaciones de la Entidad.

Telecomunicaciones

Se cuenta con dos troncales SIP de 30 canales cada uno, al mismo tiempo para la administración del componente de telecomunicaciones usa una planta telefónica PANASONIC TDE-600 Hibrida (canales análogos y canales IP) la cual brinda servicio de telefonía interna, local y nacional y cuenta con 3 celu-fijos, esta tecnología permite contar con 3 líneas celulares con minutos ilimitados y las cuales son conmutables desde las extensiones de uso interno para la comunicación institucional.

Conectividad

La Entidad tiene contratado un servicio de banda ancha por fibra óptica con un ancho de banda de 500 MB, además cuenta con 11 líneas de internet móvil para el desplazamiento a las actividades extramurales y de tele psiquiatría, además de 4 enlaces de internet tecnología ADSL para los diferentes servicios de la Entidad.

Servicios de operación

El Hospital deberá garantizar la administración, el mantenimiento y soporte, de las aplicaciones que conforman los sistemas de información y los servicios informáticos sobre la plataforma tecnológica. El modelo de operación y administración de infraestructura tecnológica incluye todos los elementos de operación y servicios requeridos para garantizar la disponibilidad y operación de la plataforma tecnológica.

Servicios informáticos

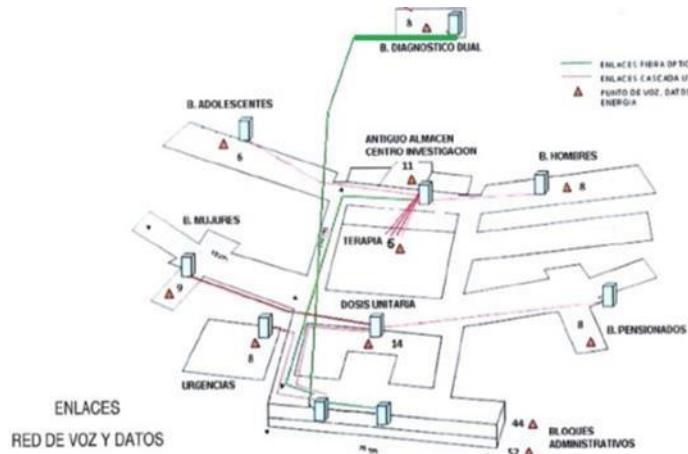
Los servicios informáticos que se prestan en el Hospital Mental de Antioquia están soportados y gestionados por la oficina de sistemas y un grupo de apoyo profesional en sistemas de información y comunicaciones tercerizado como se ha mencionado anteriormente en este PETI.

El correo electrónico y el sitio web se encuentran en una plataforma en la nube de un proveedor de la Entidad con las capacidades necesarias para un rendimiento óptimo. El directorio activo, DNS, FIREWALL, UTM, ENDPOINT, DHCP, Terminal Services, la planta telefónica hibrida, la planta telefónica IP, el circuito cerrado de televisión, los sistemas de información existentes en la Entidad y los demás roles conexos para el correcto funcionamiento de la plataforma informática están en una

plataforma propia de la Entidad y es administrada y supervisada por el Profesional Universitario Líder de la oficina de Sistemas y el equipo de apoyo profesional en sistemas de información tercerizado del HOMO.

Red de datos

El Hospital tiene desplegada una red de datos certificada en topología de estrella con cableado categoría 6^a, esta red además cuenta con control de acceso al medio mediante políticas de registro en el servidor DHCP, lo que quiere decir que todo acceso de los dispositivos (equipos de cómputo, teléfonos móviles, tablets) a la red debe ser autenticado en la oficina de sistemas previo a unirse a la red corporativa.



PLAN INSTITUCIONAL

7. ACTIVIDADES (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD N°	ACTIVIDADES/ACCIONES A DESARROLLAR	PRODUCTO O EVIDENCIA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Diseño de Plan de Mantenimiento Preventivo anual de equipos de cómputo.	Documento Plan anual de Mantenimiento preventivo	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista	X											
2.	Ejecución de Plan de Mantenimiento Preventivo anual de equipos de cómputo. – De acuerdo a planilla anexo 001 del Plan de Mtto 2024.	Reportes de Mantenimiento ejecutados equipos de computo	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista - Técnicos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.	Diseño de Plan de Mantenimiento Preventivo anual de dispositivos de impresión y otros.	Documento Plan anual de Mantenimiento preventivo de dispositivos de impresión y otros	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista	X											
4.	Ejecución de Plan de Mantenimiento Preventivo anual de dispositivos de impresión y otros - De acuerdo a planilla anexo 001 del Plan de Mtto 2024.	Reportes de Mantenimiento ejecutados de dispositivos de impresión y otros	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista - Técnicos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.	Diseño de Plan de Mantenimiento Preventivo anual de centros de datos, comunicaciones y servidores.	Documento Plan anual de Mantenimiento preventivo de centros de datos, comunicaciones y servidores.	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista	X											
6.	Ejecución de Plan de Mantenimiento Preventivo anual de centros de datos, comunicaciones y servidores.	Reportes de Mantenimiento ejecutados	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista – Técnicos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PLAN INSTITUCIONAL

7.	Revisar software para mesa de ayuda área de sistemas (GLPI actual que está en operación para las incidencias de sistemas e inventario actual de equipos de cómputo y otros dispositivos).	Software específico (GLPI) documento de estado actual.	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista		X		X		X		X
8.	Ampliar la operación del sistema actual e inducción de mesa de ayuda e incidencias GLPI actual.	Operación y ampliación e inducción a los demás servicios para el reporte de requerimiento e incidencias a mesa de ayuda de	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista			X			X		
9.	Supervisión de ejecución de actividades mensuales, cumplimiento a los planes institucionales.	Informe mensual de actividades ejecutadas programadas preventivas	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista	X	X	X	X	X	X	X	X
10.	Verificación de inventario de Equipos de cómputo, impresoras, y otros dispositivos del parque computacional.	Relación de inventario verificado y actualizado Semestral.	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista					X			X
11.	Seguimiento a los reportes y mantenimientos de correctivos del parque computacional.	Reporte de equipos y dispositivos del parque computacional	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista – Técnicos.	X	X	X	X	X	X	X	X
12.	cronograma de capacitaciones (Herramientas ofimáticas, XENCO, políticas de seguridad y otros) – Articulado con la oficina de gestión humana.	Cronograma de capacitaciones anual	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista		X						
13.	Ejecución de capacitaciones programadas para el personal administrativo y asistencial (Herramientas ofimáticas, XENCO, políticas de	Lista de asistencia / Pretest - Postets	Subgerente Administrativo y Financiero / Ingeniero Sistemas, Ingeniero de telecomunicaciones – Líder sistemas contratista			X		X		X	

PLAN INSTITUCIONAL



seguridad y otros)

8. DIFUSIÓN

Mecanismo de elaboración	La metodología utilizada para la realización fue basada con la normatividad vigente, adaptándola a la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO.
Mecanismo de difusión	Se publicará en la página web del homo.gov.co y además de los otros medios de comunicación internos que tenemos con el fondo de pantalla de los escritorios de trabajo, perifoneo interno, correo electrónico y socialización en reuniones internas o reinducciones al personal de la entidad.
Mecanismos de capacitación	Si para la ejecución del plan se requiere de conocimientos de profesionales técnicos en el área de la seguridad informática, por medio de la entidad capacitar al personal para la gestión de los activos que tenemos para proteger la información de nuestro hospital, o con entidades que tengamos contrato que ellos nos brinden ese soporte o capacitación para nosotros poder gestionar desde nuestra oficina; o el recurso contratado para el HOMO tener conocimientos o prepararse para poder gestionar la seguridad informática de nuestra Entidad.
Mecanismos de evaluación	Revisar y evaluar con frecuencia mensual y trimestral que las actividades se estén desarrollando o actualizando para la ejecución viable del plan; utilizando herramientas que nos faciliten esta información o llevándola en una herramienta ofimática.
Mecanismos de retroalimentación	Estar publicando en las herramientas de comunicación que tenemos de las actualizaciones en los temas y ajustes a las políticas internas de la seguridad y privacidad de la información.

9. SEGUIMIENTO

Desde el área de planeación se realiza seguimiento de forma mensual y se lleva indicador de resultado de forma trimestral en el comité de gestión y desempeño.

Indicador de seguimiento:

Número de actividades ejecutadas en el período / Número de actividades programadas en el plan durante el período

PLAN INSTITUCIONAL



RANGO		
0 – 60%	Rojo	Baja
61 – 89%	Amarillo	Media
90 – 100%	Verde	Alta

INDICADORES Y RIESGOS

Número de actividades informáticas resueltas antes de 3 días	$\frac{\text{Número de actividades informáticas resueltas antes de 3 días}}{\text{Número total de actividades reportadas durante el período}} \times 100$	Medir el avance y la ejecución de las tareas de mesa de ayuda.
--	---	--

10. NOMBRES DE RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

Nombre	Cargo
Carlos Andrés Muñoz Vélez	Ingeniero de Sistemas (TI)
Mauricio Pulgarín	Ingeniero de Telecomunicaciones (TI)
Herny Restrepo Molina	Técnico
Ezedier de Jesús Bedoya	Técnico
Edwin Agudelo	Técnico
Norvy Yadira Agudelo Zuluaga	Subgerente Administrativa y Financiera

PLAN INSTITUCIONAL



11. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	Carlos Andres Muñoz Velez
ACTUALIZÓ	Carlos Andres Muñoz Velez
APROBÓ	Alberto Aristizabal Ocampo
VERSIÓN	01
MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN	N/A
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02/01/2024